



## **PROPUESTA RESOLUCIÓN PROVISIONAL**

Servicio: ECSE

Referencia: SUB/Cma

Expte: **concesión ayudas libros texto**

**p. ordinario, curso 2020/2021**

### **HECHOS**

**Primero.** La Resolución de 5 de octubre, del Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se convocan las ayudas a la adquisición de libros de texto, durante el curso 2020/2021.

**Segundo.** Las solicitudes presentadas por los interesados, en el plazo ordinario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Orden EDU/39/2018, de 20 de junio, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, al amparo de la convocatoria de referencia.

**Tercero.** Los requerimientos a los interesados para que subsanen, en su caso, las solicitudes presentadas o que aporten los documentos necesarios a adjuntar a las mismas.

**Cuarto.** La existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria 2020.08.04.3221.482.03, 2020.08.04.3222.482.03 y 2020.08.04.3223.482.03

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

1. **Ley 38/2003, de 17 de noviembre**, General de Subvenciones (BOE del 18).
2. **Decreto 14/2006, de 16 de febrero**, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR nº 25, de 21 de febrero de 2006).
3. **Ley 1/2020, de 30 de enero**, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2020 (BOR nº 12, de 31 de enero).



## Gobierno de La Rioja

4. **Ley 39/2015, de 1 de octubre**, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).
5. **Ley 4/2005, de 1 de junio**, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR nº 76, de 7 de junio de 2005).
6. **Orden APH/23/2018, de 27 de marzo**, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se aprueban las líneas de subvenciones de concesión directa en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR nº 39, de 4 de abril de 2018).
7. **Orden EDU/39/2018, de 20 de junio**, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el programa de gratuidad de libros de texto y las ayudas a la adquisición de libros de texto, en centros sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de carácter obligatorio en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR nº 73, de 22 de junio de 2018).
8. **Decreto 47/2020, de 3 de septiembre** (BOR nº 116, de 4 de septiembre de 2020), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En virtud de los hechos y fundamentos de derecho expuestos, desde este centro gestor se emite el siguiente

### INFORME

**Primero.** Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Orden EDU/39/2018, de 20 de junio, y en el punto 7 de la Resolución de convocatoria, los interesados han presentado las solicitudes junto con la documentación necesaria, dentro del plazo ordinario establecido.

**Segundo.** Las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido para ello se Inadmiten para su valoración y aparecen en el anexo denominado "**Listado de ayudas inadmitidas**".

**Tercero.** Examinadas las solicitudes presentadas en plazo, se requiere a los interesados para que subsanen las mismas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



**Gobierno  
de La Rioja**

**Cuarto.** Las solicitudes que no han sido subsanadas en plazo, se procede a su desistimiento y aparecen en el anexo denominado "**Listado de ayudas desistidas**". El mismo tratamiento reciben las solicitudes de aquellos interesados que han presentado escrito de desistimiento.

**Quinto.** Se procede a la valoración de las solicitudes conforme a los criterios establecidos en el artículo 24 de la Orden EDU/39/2018, de 20 de junio, y en el punto noveno de la resolución de convocatoria, en cuanto al cálculo de la renta per cápita y el rendimiento de capital mobiliario de la unidad familiar.

La citada valoración da como resultado los listados de adjudicación provisionales anexos a esta propuesta, denominados "**Listado de ayudas concedidas**" y "**Listado de ayudas denegadas**".

Se tiene en cuenta para esta valoración la consulta de las bases de datos de la Consejería competente en Servicios Sociales, en relación a los miembros de las unidades familiares perceptores de la Renta de la ciudadanía del Gobierno de La Rioja en el año 2019.

**Sexto.** En el "**Listado de ayudas concedidas**" se indican, en cada uno de los centros escolares, los alumnos que han resultado ser beneficiarios de las subvenciones, además del tipo de ayuda concedida según su renta per cápita, Tipo 1 o Tipo2, y en caso de ser perceptores, los tutores de las unidades familiares, de la Renta de Ciudadanía en el año 2019, Tipo 3, tal y como establece el apartado tercero de la Resolución de convocatoria de estas línea de ayudas.

Habiéndose justificado el importe del gasto, con la entrega por parte de los interesados de la factura de la adquisición de los libros de texto, se procede a ajustar el importe máximo de la ayuda a conceder -conforme a los Tipos de ayudas según la renta per cápita de cada solicitante-, hasta el importe del gasto efectivamente justificado.

**Séptimo.** En el "**Listado de ayudas denegadas**" se indican, en cada uno de los centros escolares, los alumnos a los que se va a proceder a denegar la subvención solicitada, además del motivo por el cual se deniega la misma.



**Gobierno  
de La Rioja**

**Octavo.** Los beneficiarios cumplen todos los requisitos establecidos en la Orden EDU/39/2018, de 20 de junio, y están exonerados de la obligación de acreditar, antes del cobro, hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de la obligación de presentar garantías dirigidas a limitar los riesgos financieros derivados del pago anticipado de la subvención.

**Noveno.** Se adjunta anexo económico en el que se desglosa el número de ayudas a conceder en cada centro escolar, según los diferentes tipos existentes y el importe total de la subvención (una vez realizado el ajuste en la cuantía derivado de la justificación del gasto).

**Décimo.** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34.4 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, en los casos de concesión directa de subvenciones cuya base reguladora sea una Orden, pueden acumularse las fases de concesión y reconomiento de la obligación del pago, previa justificación de la realización del gasto.

**Undécimo.** Resulta necesario disponer crédito y reconocer la obligación del pago, para los centros docentes relacionados en el anexo económico adjunto, por los importes que se indican en eol mismo.

**Duodécimo.** En virtud del Decreto 47/2020, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Servicio de Enseñanza Concertada es la unidad competente para la instrucción del procedimiento.

En consecuencia, se eleva al Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Primero.** Inadmitir las solicitudes de ayudas a la adquisición de libros de texto, presentadas por los interesados fuera del plazo establecido en la resolución de convocatoria y que figuran



**Gobierno  
de La Rioja**

en el anexo denominado "**Listado ayudas Inadmitidas**".

**Segundo.** Desistir en su petición las solicitudes que no han sido subsanadas en plazo, una vez procedido al requerimiento para ello, además de las solicitudes cuyos interesados han presentado escrito de desistimiento, todas ellas figuran en el anexo denominado "**Listado ayudas desistidas**".

**Tercero.** Aprobar la justificación presentada por los interesados y conceder las ayudas a los alumnos de los correspondientes centros que figuran en el anexo denominado "**Listado ayudas concedidas**" y por las cuantías que se relacionan en el anexo económico "Ayudas a la adquisición de libros de texto, curso 2020/2021, periodo ordinario".

**Cuarto.** Denegar las ayudas a los alumnos de los correspondientes centros que figuran en el anexo denominado "**Listado ayudas denegadas**" y por las causas establecidas en el mismo.

**Quinto.** Disponer crédito y reconocer la obligación del pago, para los centros y por los importes que se detallan en el anexo económico adjunto. Dichas cantidades se imputarán con cargo a las partidas presupuestarias recogidas en el cuadro siguiente:

<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe Doc. "DO"</b>
2020.08.04.3221.482.03	Ayudas a la adquisición de libros de texto	455.186,46
2020.08.04.3222.482.03	Ayudas a la adquisición de libros de texto	612.923,89
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>1.068.110,35</b>

**Sexto.** Autorizar la expedición de la documentación contable necesaria.

**Séptimo.** Publicar en el tablón de anuncios virtual de la sede electrónica del Gobierno de La Rioja la presente propuesta y conceder a los solicitantes un plazo de **10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el tablón de anuncios



**Gobierno  
de La Rioja**

virtual, para presentar cuantas alegaciones consideren oportunas. Dichas alegaciones podrán presentarse en la secretaría del centro docente o en cualquiera de los lugares señalados en la Orden de bases.

La presente propuesta se comunicará, así mismo, a los centros docentes para que la publiquen en su tablón de anuncios, conforme a lo dispuesto en el apartado decimotercero de la resolución de convocatoria.



**AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS. 2020 / 2021**  
**Listado provisional. Ayudas concedidas**

Ayudas libros texto p. ord: 08/10/2020 al 22/10/2020

Curso: 1º de Educ. Primaria

Alumno	NIF/NIE	Tipo	Importe máximo	Importe concedido
1 Akdi, Sara	*****5028	E. Primaria Tipo 1	175	48,7
2 Alvaro García, Erik	*****0503	E. Primaria Tipo 1	175	36
3 Andechaga López, Joel Yannick	*****6018	E. Primaria Tipo 3	175	175
4 Carasa Arriero, Gael	*****0357	E. Primaria Tipo 1	175	36,36
5 Conde Monreal, Jorge	*****5073	E. Primaria Tipo 1	175	39,72
6 Dorado Alcolea, Iván	*****4388	E. Primaria Tipo 1	175	37,37
7 Durán Martínez, Aday	*****2089	E. Primaria Tipo 1	175	39,72
8 El Abtrak Sertuk, Sabrina	*****7438	E. Primaria Tipo 1	175	36
9 Fernández Del Río, Eric	*****5212	E. Primaria Tipo 1	175	44,14
10 Gabarri Echevarría, Shella	*****0388	E. Primaria Tipo 1	175	45,5
11 Martín Arroya, Adrián	*****5131	E. Primaria Tipo 1	175	36
12 Martínez Mogollón, John	*****9768	E. Primaria Tipo 1	175	45,4
13 Pablos García, Rodrigo	*****0167	E. Primaria Tipo 1	175	39,72
14 Salinas Fernández, Jorge	*****1097	E. Primaria Tipo 1	175	39,72
15 Victoria Villar, Ángela	*****9873	E. Primaria Tipo 1	175	38,92
16 Ziani Aïad L'Ghimir, Yasser	*****8266	E. Primaria Tipo 1	175	33

**Total 1º de Educ. Primaria: 16**

E. Primaria Tipo 1: 15

E. Primaria Tipo 3: 1

**Importe ayudas 1º de Educ. Primaria: 771,27 euros**

Curso: 2º de Educ. Primaria

Alumno	NIF/NIE	Tipo	Importe máximo	Importe concedido
--------	---------	------	----------------	-------------------



Consejería de  
Educación, Cultura,  
Deporte y Juventud

Educación



C.E.I.P. Duquesa de la Victoria  
DUQUESA DE LA VICTORIA, 64  
Logroño (La Rioja)  
CIVIL DUQUESA DE LA VICTORIA  
Tlf: 941249000 - Fax: 941257976

## AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS. 2020 / 2021

### Listado provisional. Ayudas concedidas

Ayudas libros texto p. ord: 08/10/2020 al 22/10/2020

Curso: 2º de Educ. Primaria

Alumno	NIF/NIE	Tipo	Importe máximo	Importe concedido
1 Allouni, Mohamed	*****5251	E. Primaria Tipo 1	175	35,5
2 Camino Peralko, Ayelen	*****2147	E. Primaria Tipo 1	175	27
3 Diarte Palacios, Asier	*****1996	E. Primaria Tipo 1	175	42,01
4 El Mousati El Majaiti, Mohamed Amen	*****2001	E. Primaria Tipo 3	175	175
5 Ezquerro Bezunartea, Manuel	*****6595	E. Primaria Tipo 1	175	33,13
6 García Blanco, Gael	*****2799	E. Primaria Tipo 1	175	27,09
7 Gil Grañdes, Tiago	*****9952	E. Primaria Tipo 1	175	26,8
8 Lapadat, Cristian Adrián	*****2326	E. Primaria Tipo 1	175	33,13
9 Lapadat, Lucian Gabriel	*****7509	E. Primaria Tipo 1	175	33,13
10 Larrea Jiménez, Manuel	*****2299	E. Primaria Tipo 1	175	33,13
11 Meftah Amari, Abd Allah	*****1777	E. Primaria Tipo 1	175	29,95
12 Pérez Bermúdez, Christian	*****2922	E. Primaria Tipo 3	175	175

**Total 2º de Educ. Primaria: 12**

E. Primaria Tipo 1: 10

E. Primaria Tipo 3: 2

**Importe ayudas 2º de Educ. Primaria: 670,87 euros**

**Total concedidas: 28**





Consejería de  
Educación, Cultura,  
Deporte y Juventud

Educación



C.E.I.P. Duquesa de la Victoria  
DUQUESA DE LA VICTORIA, 64  
Logroño (La Rioja)  
Tlf: 941249000 - Fax: 941257976

Ayudas libros texto p. ord: 08/10/2020 al 22/10/2020

**AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS. 2020 / 2021**  
Listado provisional. Ayudas concedidas

Solicitudes concedidas
E. Primaria_Tipo 1: 25
E. Primaria_Tipo 3: 3
<b>TOTAL: 28</b>
<b>IMPORTE AYUDAS TOTAL: 1442,14 euros</b>



Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud

Educación



C.E.I.P. Duquesa de la Victoria  
DUQUESA DE LA VICTORIA, 64  
Logroño (La Rioja)  
Tf: 941249000 - Fax: 941257976

**AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS. 2020 / 2021**  
**Listado provisional. Ayudas denegadas**

Ayudas libros texto p. ord: 08/10/2020 al 22/10/2020

Curso: 1º de Educ. Primaria

Alumno	NIF/NIE	Causa de denegación
1 Fernández Ortega, Carlos	*****0383	Superar renta

**Total 1º de Educ. Primaria: 1**  
**Total denegadas: 1**